

diente o procedimiento 2459 00000421/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, avenida de América, número 39, portal A, primero, E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 2.527, folio 68, finca número 76.520, inscripción cuarta.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—1.904.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Joaquín Salcedo Canca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0242/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 10. Vivienda tipo A, en planta cuarta alta, con acceso por elrellano de la planta a la izquierda del mismo, con una superficie construida de 80,4 metros cuadrados, y útil, de 61,59 metros cuadrados que forma parte del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, demarcada con el número 25 de gobierno, donde tiene su fachada a dicha calle y a calle Priego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.216, libro 167 de la sección 5.ª, folio 1, finca número 6.655, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.463.575 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—1.938.

MANRESA

Edicto

Doña Ana Saumoy Millet, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 429/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Metalserie, Sociedad Limitada», don Antonio de Miguel García y doña Melchora Trullas Estany, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Antonio de Miguel García y doña Melchora Trullas Estany, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

9 de marzo del año 2000, a las once treinta horas, formando con todos ellos un solo lote, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de abril del año 2000, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo del año 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

4.620 participaciones sociales de la entidad «Formitec CPR, Sociedad Limitada», correspondientes 2.160 a don Antonio de Miguel García, y las restantes 2.460, a doña Melchora Trullas Estany. Valoradas pericialmente en la suma total de 27.286.505 pesetas.

Manresa, 27 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.922.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 285/98, seguidos a instancia de entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Promoroso, Sociedad Limitada» y don Daniel Conde Fernández de Montoya, ambos con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.032.785 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana; para la segunda, el próximo día 11 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 9 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000170285/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Si hubiere lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entienden convocados todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda con trastero anejo, sita en plaza Alfonso VI, número 11, planta quinta, puerta D. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.338, libro 413, folio 131, finca número 33.337.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 18.768.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda a la que corresponde el trastero número 7 de la planta octava, en Miranda de Ebro, calle Bilbao, número 24, planta quinta, puerta izquierda. Superficie útil de 102 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.335, libro 410, folio 32, finca número 26.086.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 21.248.640 pesetas.

Miranda de Ebro, 3 de enero de 2000.—El Secretario.—1.902.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Costan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Servicios de Gerencia Creos, Sociedad Limitada», contra «Giraldo Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo éste de quince millones de pesetas (15.000.000).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683 0000 18 0154 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Tiene una superficie de 91,37 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando ese su acceso, con zona de acceso a la parcela 8; derecha, entrando, vivienda número 19; izquierda, vivienda 17, y fondo, zonas comunes.

Sobre la parcela descrita se levanta la vivienda que se describe a continuación, cuya diferencia con lo constituido en planta queda anejo inseparable de la misma y el resto de lo no construido y adjudicado como anejo a la vivienda, queda como elemento común.

Planta semisótano distribuida en garaje, un servicio y tres dormitorios; planta baja, en dos niveles, uno en el que se ubican el porche, vestíbulo, aseo de invitados y cocina con terraza tendero, y otro en el que está el salón-comedor, una terraza posterior con salida al jardín, y planta alta con cuatro dormitorios y un cuarto de baño.

Está adosada a las viviendas 17 y 19, por su izquierda y derecha, respectivamente. Tiene una superficie aproximada de 175,63 metros cuadrados, correspondiendo 59,45 metros, a la planta semisótano; 57,02 metros, a la planta baja, y 59,16 metros, a la planta alta, todos ellos cuadrados.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 396 del archivo, libro 181 de Boadilla del Monte, folio 106, finca registral 9.884, inscripción segunda; perteneciente a la parcela número 9 del polígono A-5 del plan parcial de ensanche de Boadilla del Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 276, libro 125 de Boadilla del Monte, folio 65, finca 6.630, inscripción primera.

Móstoles, 24 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.925.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/97, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa López Palazón (esposo, 144 Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndoles saber a los demandados, que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos los plazos de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien, pagando la cantidad reclamada o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a la deudora, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 3.—Vivienda situada en la primera planta de elevación sobre la baja, del edificio sito en término de Alcantarilla, en el paraje de Huerto de los Frailes, denominado «Inma III», en la calle Museo de la Huerta, es de tipo E, a la que se accede a través del zaguán de entrada y ascensor y escalera número 1, situado a la izquierda, según se entra en el edificio. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 99 metros 93 decímetros cuadrados y linda, según se entra en ella, al frente, con el rellano de la escalera y vivienda tipo F; derecha, con la vivienda tipo G, y en parte ascensor; izquierda, con zona verde que da a la calle Museo de la Huerta, y al fondo, con calle Santo Domingo. Tiene vinculado un cuarto trastero situado en la cubierta del edificio de 4 metros 55 decímetros cuadrados construidos y 3